

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS JUVENILES A FAVOR DE LA IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ORGANIZADO POR EL SERVICIO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DENOMINADO: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA” PARA EL AÑO 2017

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA
3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN
5. TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO
6. PREMIOS A OTORGAR
7. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS
 - 7.1 PLAZO DE PRESENTACIÓN
 - 7.2 DOCUMENTACIÓN GENERAL APRESENTAR
 - 7.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PERSONAS O GRUPOS TRAS LA COMUNICACIÓN DE SER GANADORAS/ES DE PREMIOS
8. REQUISITOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO
 - 8.1 REQUISITOS GENERALES
 - 8.2 REQUISITOS POR MODALIDADES
9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS
10. COMPOSICIÓN DEL JURADO
11. COMPETENCIAS Y FALLO DEL JURADO
12. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS
13. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS
14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
15. TRATAMIENTO DE DATOS
16. ANEXOS DEL II CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA”

1. JUSTIFICACIÓN

Esta actividad se enmarca en el ámbito del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, siendo su marco legislativo y competencial el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007, de 26 de Noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que manifiestan la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para construir un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto, colaboración en la igualdad y, por tanto, de prevención de cualquier tipo de violencia y en especial de la violencia de género.

También el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación de la Junta de Andalucía 2016-2021 establece como una de sus líneas estratégicas: “Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo”. Para alcanzar este objetivo propone como una de sus Medidas: “Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género” y dentro de ella como una de sus actuaciones que: “Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género”.

Por otra parte el III Plan Director de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla con fecha 11 de marzo de 2010, actualmente prorrogado, marca entre sus principales ejes de actuación los siguientes:

- El primero de ellos es la erradicación de la violencia de género y la trata de personas, siendo los objetivos generales del mismo: la profundización en el conocimiento de la situación de las mujeres expuestas a la violencia de género en todas sus manifestaciones; proporcionar una atención integral a las situaciones de violencia de género desde los recursos municipales, la difusión de los recursos existentes contra la violencia, así como la sensibilización y educación a la población para unas relaciones igualitarias exentas de violencia. Y entre sus objetivos estratégicos destacamos el nº 7: “Fortalecer las medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género e incrementar el grado de implicación de la sociedad”.
- El segundo de los ejes está referido a la educación, consistiendo sus objetivos en: establecer mecanismos de colaboración eficaz con las instituciones competentes, integrar a los agentes de socialización de manera holística, divulgar y fomentar la educación en igualdad y finalmente fomentar la diversificación formativa y profesional. Igualmente, entre sus objetivos estratégicos destacamos el nº 1 “Elaborar procedimientos de coordinación con las entidades educativas” y el nº 3: “Difundir la educación en igualdad en los distintos niveles de formación”.

Por otra parte, el I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual, actualmente prorrogado, recoge en el Área I de: Medidas de Sensibilización, prevención e investigación el objetivo nº 2: Sensibilizar a la población de Sevilla sobre el problema de la prostitución, la trata y otras formas de explotación sexual y el objetivo nº 3: Sensibilizar e informar al alumnado de Sevilla, así como a sus familiares y profesorado sobre la problemática de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual”. Y por último, en el área II de: Medidas de formación y ámbito educativo se recoge el objetivo nº 4: Incorporación y promoción de medidas en el ámbito educativo.

Desde la Unidad contra la Violencia de Género del Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla se viene trabajando desde hace años en la sensibilización y prevención de la violencia de género a través de diversas actuaciones (Campañas de prevención, Cursos de Sensibilización y Prevención de la Violencia de género...). En todas ellas se parte de unas líneas básicas de actuación donde se considera la promoción de la igualdad de género como instrumento fundamental en la prevención de la violencia de género, así como proporcionar una visión amplia de la misma que permita visibilizar y tomar conciencia de todas las diferentes formas en que se manifiesta dicha violencia en nuestra sociedad.

Especialmente importante es la intervención en el ámbito educativo y en general, en la ciudadanía, como una actuación fundamental de cara a la sensibilización y la prevención de la violencia de género. La utilización de estrategias para trabajar el objetivo de potenciar valores en igualdad y promover la prevención y sensibilización contra la Violencia de Género en el colectivo joven, nos lleva a la búsqueda constante de nuevas vías de acceso a este sector de población. Vías que deben además favorecer entre la juventud una actitud crítica, activa y participativa a favor de la igualdad y contra cualquier manifestación de violencia de género, proporcionándoles un cauce para realizar aportaciones creativas que tengan una positiva repercusión social y proporcionen modelos alternativos, libres de sexismo y contrarios a cualquier manifestación de la violencia de género, que vayan modificando la estructura social patriarcal presente aún en nuestra sociedad.

Por todos los motivos anteriormente expuestos el Servicio de la Mujer, Dirección General de Igualdad y Cooperación del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla convoca el II Concurso de Creación de Producciones Artísticas a favor de la igualdad y contra la violencia de género denominado: “+ Igualdad – Violencia”. Para esta segunda edición del concurso se amplía el número de modalidades artísticas en las que se puede participar (corto, Comic,...) así como el número de premios a otorgar.

2. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Constituye el objeto del concurso, premiar aquellas producciones artísticas originales que promuevan valores de igualdad, favoreciendo la sensibilización y

prevención de cualquier forma de violencia de género, así como su rechazo, entre la ciudadanía sevillana y en especial entre su juventud. Se valorarán aquellas obras que desarrollen mensajes de superación de estas situaciones de violencia y la implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta grave problemática social.

La finalidad de esta convocatoria es utilizar diferentes formas de creación y expresión artística como herramientas, a través de las cuales, la juventud pueda contribuir activamente a la promoción de la igualdad, la concienciación, la sensibilización, así como a la prevención de cualquier manifestación de la violencia de género.

Objetivos:

- Promover la igualdad de género así como la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.
- Favorecer la participación activa de la juventud en la promoción de la igualdad y en la lucha contra la persistencia de cualquier manifestación de la violencia de género.
- Potenciar el desarrollo de relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos.
- Desarrollar la creatividad y la expresión artística entre la juventud sevillana desde una perspectiva de género.

3. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- La participación en el concurso podrá ser tanto individual como grupal, en cuyo caso el número máximo de componentes será de 5, debiendo nombrarse a una persona representante del grupo.
- La edad de quienes participan deberá estar comprendida entre los 18 y los 30 años inclusive, en la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.
- Las personas participantes deberán estar, **al menos**, en alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Sevilla capital o provincia de Sevilla.
 - Ser residente o estar empadronada/do en cualquier municipio sevillano.
 - Cursar estudios en algún centro educativo sevillano.

Las personas o grupos participantes que reúnan los requisitos exigidos podrán concursar en un máximo de dos modalidades y presentar una única obra por modalidad.

4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

El II Concurso de Producciones Artísticas a favor de la igualdad y contra la violencia de: “+ Igualdad – Violencia” recoge las siguientes modalidades:

- ☀ Cortometrajes
- ☀ Spot Publicitarios
- ☀ Canción o tema musical
- ☀ Comic

5. TEMÁTICA DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO

Las producciones artísticas presentadas al concurso deberán tratar sobre alguno de los siguientes temas:

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Sensibilización y prevención del sexismo en la sociedad actual.
- Influencias de los estereotipos sexistas en diferentes ámbitos: moda, deportes, cuidado personal, cultura y patrimonio local..., que impiden el avance hacia la igualdad
- Relación entre socialización de género, desigualdad y violencia de género.
- Los mitos del amor romántico como factores de riesgo en relación a la desigualdad y la violencia de género en las relaciones de pareja.
- Modelos de mujeres y hombres superadores de las referencias patriarcales hegemónicas.
- El sexismo, la desigualdad y la violencia de género en internet y las redes sociales (sexting, sextorsión, grooming....).
- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Visibilización de las diferentes manifestaciones de la violencia de género, teniendo como referente conceptual, el artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas de 1993.
- Tratamiento de la prostitución y la explotación sexual como una manifestación de la violencia contra las mujeres, desde un enfoque abolicionista.
- Estudio, reflexión, debate y análisis sobre la violencia ejercida contra las mujeres.

6. PREMIOS A OTORGAR

En este concurso se premiarán las diferentes modalidades de producciones artísticas con las siguientes cuantías:

- ☀ Cortometrajes:
 - Un primer premio de 2.000 euros
 - Un segundo premio de 1.500 euros
- ☀ Spot Publicitarios:
 - Un primer premio de 1.700 euros
 - Un segundo premio de 1.000 euros

- ☀ Canción o tema musical :
 - Un primer premio de 1.100 euros
 - Un segundo premio de 700 euros

- ☀ Comic:
 - Un primer premio de 1.200 euros
 - Un segundo premio de 800 euros

Los referidos premios estarán sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias.

Los premios serán otorgados a propuesta del jurado, que tendrá la consideración de órgano colegiado a que se refiere el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de los premios, por un total de 10.000 €, será imputado a los presupuestos de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de la Mujer.

7. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS

Toda la documentación necesaria, así como las producciones artísticas, serán remitidas exclusivamente en formato telemático, exceptuando la modalidad de comic (ver apartado 8.2); no admitiéndose ninguna otra forma de presentación. El formato de todos los envíos informáticos debe ser compatible con el sistema operativo Windows 7 Professional. Los documentos solicitados se enviarán en formato PDF, escaneándose para su envío los que sean documentos originales o que requieran firma. Todos los archivos deben tener un nombre que identifique tanto a la persona remitente como su contenido. Así mismo, cada producción artística presentada debe venir acompañada de un título y una imagen identificativa.

Los envíos no se considerarán correctamente recibidos hasta que el Servicio de la Mujer no remita un correo electrónico a la/el participante confirmando que dichos archivos obran en su poder.

En cualquier momento del proceso se podrá requerir a las personas participantes para que presenten los originales de la documentación enviada telemáticamente. En caso de incurrir en falsedad documental la/el solicitante quedará automáticamente excluida/o del concurso reservándose el ayuntamiento la posibilidad de emprender acciones judiciales si lo considera oportuno.

Los envíos se podrán realizar a través de dos canales de comunicación, en función de sus dimensiones:

- Archivos de menos de 6 Mb por correo electrónico a la dirección igualdad@sevilla.org, especificando en el asunto del mensaje, el nombre de la persona solicitante y la modalidad de participación en el concurso.
- Archivos de más de 6 Mb, las carpetas comprimidas o toda la documentación si se desea, se enviarán a través de la CONSIGNA MUNICIPAL siguiendo estas instrucciones:

- 1º) Escribir en la barra del navegador:
<http://www.sevilla.org/consigna/ficheros/nuevo>
- 2º) Una vez en el sitio web seleccionar el fichero que se desea enviar en el botón “EXAMINAR” (el archivo debe de estar cargado en el propio equipo).
- 3º) En el resto de los casilleros se deberá escribir:
 - En “*contraseña de acceso al fichero*”: **IGUALDAD**
 - En “*describa su envío*”: Nombre del solicitante y la modalidad del concurso.
 - En “*Dirección de correo del destinatario*”: igualdad@sevilla.org
- 4º) Cuando esté todo cumplimentado, pulsar el botón “ENVIAR”
- 5º) Esta operación se repetirá para cada archivo o carpeta comprimida.

7.1 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar las producciones artísticas al concurso será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto en el BOP. No se admitirán obras presentadas fuera de plazo.

Si alguna de las obras no se entregara dentro del mismo, o no se ajustase a las directrices marcadas en la presente convocatoria quedará automáticamente excluida.

7.2 DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR

- Solicitud de participación, según modelo Anexo 1.
- Documento de identidad de quienes ostenten la autoría. Si no reflejase el nacimiento o el domicilio en Sevilla o provincia, solo entonces se deberá adjuntar algún documento donde aparezca dicha vinculación, pudiendo ser indistintamente:
 - Certificado de empadronamiento o residencia.
 - Matrícula Educativa, certificado o resguardo del curso 2017/18.
- Nombramiento de una/un representante legal del grupo, (en caso de participación grupal) según modelo Anexo 2.
- Declaración responsable de la autoría, y originalidad de las producciones presentadas a concurso, modelo Anexo 3.
- Memoria explicativa de la obra si fuese preciso, y toda la documentación que se estime oportuna para su mejor comprensión.
- Título e Imagen identificativa de la producción artística. Todas las imágenes tendrán formato JPG o TIF y una resolución de 300 pixeles por pulgada.
- Autorización de práctica de notificaciones por correo electrónico, según modelo Anexo 4.

Si la documentación presentada no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la persona solicitante, mediante correo electrónico y confirmación telefónica, para que proceda a la subsanación de la misma en un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, a contar desde

el día siguiente a la fecha de emisión del correo electrónico, con la advertencia de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, (art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

7.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR PERSONAS O GRUPOS TRAS LA COMUNICACIÓN DE SER GANADORAS/ES DE PREMIOS

Una vez valoradas las obras por el jurado, se requerirá, tan solo a aquellas personas o grupos seleccionados para recibir los premios, la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, firmada por la/el autora/or de no incurrir en las causas que impiden ser beneficiaria/o de los premios, según el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, modelo Anexo 5.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo donde aparezca el nombre de la/el titular de la cuenta bancaria.
- Aceptación del premio, según modelo Anexo 6, supeditado a la aprobación de la Junta de Gobierno.
- Autorización al Ayuntamiento de Sevilla para recabar datos a las Agencias Tributarias de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, modelo Anexo 7.

De no presentar la documentación requerida transcurrido un plazo de 15 días naturales desde la comunicación, a contar desde el día siguiente de la fecha de recibo del requerimiento, se tendrá a la persona/s candidata/s por desistida/s, perdiendo cualquier opción a premio.

8. REQUISITOS DE LAS OBRAS PRESENTADAS AL CONCURSO

Todas las obras deberán cumplir íntegramente los requisitos exigidos en esta convocatoria.

8.1 REQUISITOS GENERALES

- Deben ser originales de autoría de las/los propias/os jóvenes. La persona o grupo de personas creadoras de la obra, deberán acreditar, mediante declaración responsable, su autoría, así como que la obra es original.
- Realizadas con técnica libre y de temática relacionada con alguna de las especificadas anteriormente (apartado 5).
- No se admitirán obras que atenten contra los Derechos Humanos o los principios constitucionales.
- Todas las producciones artísticas deben estar identificadas con el título y los datos de la autoría que incluyan nombre, apellido, correo electrónico y número de teléfono.

- Aquellas producciones que no hayan sido realizadas en castellano (todos los idiomas son aceptados) deben llevar obligatoriamente subtítulos en esta lengua.
- Las personas concursantes se responsabilizan de que las producciones artísticas presentadas no estén sometidas a ninguna reclamación legal y se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de la Propiedad Intelectual. En cualquier caso la entidad organizadora declina toda responsabilidad legal sobre el contenido general de las producciones presentadas al concurso.

8.2 REQUISITOS POR MODALIDADES:

- CORTOMETRAJES y SPOTS PUBLICITARIOS: Los formatos de las producciones audiovisuales deberán ser: *MOV*, *MPEG4*, *AVI*, *WMV*, *MPEGPS*, *FLV*, *3GPP*, *WebM*.
 - Los **cortometrajes** podrán ser de: Ficción, Documental o Animación y su duración será de un **mínimo de 3 y un máximo de 15 minutos incluidas introducciones o títulos de crédito.**
 - La duración de los **Spots** será de un **mínimo de 30 segundos y un máximo de 150 segundos incluidas introducciones o títulos de crédito.**
- CANCIÓN O TEMA MUSICAL: Cada concursante podrá presentar un solo tema original de estilo libre. La duración de la canción o tema musical será de un máximo de 5 minutos.
- COMIC: La historieta debe ser completa y su extensión máxima de diez páginas. Es requisito imprescindible su presentación en 2 formatos: al menos 1 ejemplar editado en papel, y en formato digital JPG o PDF. El ejemplar en papel deberá ser entregado en la siguiente dirección: Centro Hogar Polivalente Hogar Virgen de los Reyes. C/ Fray Isidoro de Sevilla s/n. 1ª planta, Módulo 107. Servicio de la Mujer.

9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para la valoración de las producciones artísticas presentadas al concurso:

Producciones artísticas que:

- a. Favorezcan el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, de 0 a 3 puntos
- b. Promuevan la sensibilización y prevención de la violencia de género, de 0 a 3 puntos
- c. Visibilicen aquellas manifestaciones de la violencia de género más desconocidas entre la población teniendo como referente conceptual, el artículo 1 de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas de 1993 como son: Violencia de género en

el ámbito laboral, acoso sexual y acoso por motivo de género, Prostitución, Trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, Violencia de género asociada a otras culturas: mutilación genital femenina, matrimonios forzados, abortos selectivos, etc.....: de 0 a 3 puntos.

- d. Sensibilicen y denuncien las nuevas formas de transmisión del sexismo en nuestra sociedad en especial entre la juventud, de 0 a 3 puntos.
- e. Desarrollen mensajes de superación de situaciones de violencia de género de 0 a 3 puntos.
- f. Favorezcan la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la desigualdad y la violencia de género de 0 a 3 puntos.
- g. Potencien relaciones igualitarias y saludables, libres de estereotipos de género de 0 a 3 puntos.
- h. Tengan calidad, originalidad, creatividad, investigación artística e innovación conceptual, de 0 a 4 puntos.

10.COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se designará un Jurado Calificador, compuesto por profesionales de reconocida competencia y presidido por la persona titular de Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, cuyas decisiones serán inapelables. La composición del mismo se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento de Sevilla una vez finalizado el plazo de admisión establecido.

11. COMPETENCIAS Y FALLO DEL JURADO

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes para la participación, y terminados los plazos de subsanación, el jurado procederá a examinar y valorar todas las obras presentadas de forma virtual y dictaminará las producciones artísticas que recibirán los premios para las diferentes modalidades de participación establecidas en el concurso basándose en los criterios de valoración establecidos anteriormente (apartado 9).

La elección de las producciones artísticas premiadas se realizará preferentemente por unanimidad aunque, de existir discrepancias, el jurado procederá por mayoría, resultando elegidas aquellas obras que alcancen mayor puntuación. En el caso de que se produzca un empate en las votaciones, la Presidencia del jurado ostentará el voto de calidad.

Los premios podrían declararse desiertos si a criterio del Jurado no presentasen la calidad suficiente o se incumplan todas o alguna de la bases del concurso. Es competencia también del Jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

Los acuerdos del Jurado son irrevocables

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

12. CONCESIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se adjudicarán mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, previa fiscalización por parte de la Intervención municipal. La resolución que adopte el órgano competente vendrá motivada en la propuesta efectuada por el jurado.

El acuerdo se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Web municipal y Tablón de Anuncios del Servicio de la Mujer en C/ Fray Isidoro de Sevilla N°1. La entrega de los premios del II Concurso de Producciones Artísticas: “+IGUALDAD – VIOLENCIA” se realizará en un acto Público organizado al efecto por el Servicio de la Mujer.

13. PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria se reserva el derecho a grabar en audio o en video y a fotografiar todas las actividades que se generen a partir del presente concurso, desde el acto de entrega de premios, hasta cualquier exposición o la participación en cualquier evento que se pueda programar.

Las personas **participantes** en el concurso ceden de forma gratuita al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos artísticos, para actividades promocionales y educativas, con fines no lucrativos, de sensibilización y prevención de la violencia de género así como de promoción de la igualdad.

Todas las **obras premiadas** quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá proceder a su difusión y exhibición en la forma que considere oportuno (pudiendo, si es necesario, modificar el formato) en actividades educativas, de sensibilización, prevención y formación en la materia del concurso, sin fines comerciales.

14. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases de la presente convocatoria, las decisiones de la organización y del jurado así como la cesión, por parte de la persona o personas autoras, de la producción artística para su exhibición dentro del marco general de este concurso, así como publicidad y/o promoción del evento en cualquiera de sus ediciones y espacios.

15. TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales aportados en este impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Delegación de Igualdad Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, del Excm. Ayuntamiento de Sevilla, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidos en el ámbito de sus competencias, pudiendo la/el titular dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición, según lo

dispuesto en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (BOE, núm.: 298, de 14 de diciembre de 1999).

**16. ANEXOS DEL II CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS:
“+ IGUALDAD – VIOLENCIA”:**

- ANEXO 1: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: + IGUALDAD – VIOLENCIA.
- ANEXO 2: MODELO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE GRUPO (SOLO PARA GRUPOS)
- ANEXO 3: MODELO DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA
- ANEXO 4: MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO
- ANEXO 5: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 6: MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO
- ANEXO 7: MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y AL AYUNTAMEINTO DE SEVILLA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1.4. DOCUMENTACION RELATIVA A LA OBRA:

- Memoria explicativa de la obra para una mejor comprensión de la misma, si se estima oportuno.
- Especificar cualquier otra documentación:

La persona abajo firmante, en nombre propio o en representación del mencionado grupo, SOLICITA participar en II CONCURSO DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS: "+ IGUALDAD – VIOLENCIA" organizado por el Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayuntamiento de Sevilla, aceptando íntegramente las bases y normas que rigen la convocatoria del mismo.

SEVILLA a..... de..... de 2017

Firma de la persona solicitante o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 2:
MODELO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE (Solo para grupos)

NOMBRE DEL GRUPO: _____

La/el representante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
acepta la representación que le otorgan el resto de componentes del grupo:
SEVILLA a..... de..... de 2017
Firma de la/el representante

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA a..... de..... de 2017
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA a..... de..... de 2017
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA a..... de..... de 2017
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

La/el integrante del grupo (nombre y apellidos):
con documento de identidad:
reconoce como representante del grupo a (nombre y apellidos):
SEVILLA a..... de..... de 2017
Firma de la/el componente del grupo

Fdo.:

**Anexo 3:
MODELO DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA por la presente ser la/el autora/or o representante del grupo autor de
la producción artística titulada:

.....
que participa en la modalidad de

.....
Así como que dicha obra es de creación original; derivándose en caso de
falsedad las correspondientes responsabilidades legales.

SEVILLA a..... de..... de 2017

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 4:
MODELO DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Dña./D.: _____

Residente en: _____

Con documento de identidad: _____

DECLARA por la presente que el PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES y cualquier otra comunicación relativa al II Concurso de Creaciones Artísticas: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA”, podrá efectuarse vía correo electrónico a la dirección:

Entendiéndose que si el envío de correo electrónico resulta positivo, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

SEVILLA a..... de..... de 2017

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 5:
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./D.: _____

residente
en: _____

con documento de identidad: _____

DECLARA bajo su responsabilidad no estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declara no ser deudora/or de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

SEVILLA a..... de..... de 2017

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

**Anexo 6:
MODELO DE ACEPTACIÓN DE PREMIO**

Dña./D.: _____

Residente _____ en:

con documento de identidad _____, ha sido seleccionada/o para recibir un premio en el II Concurso de Creaciones Artísticas: “+ IGUALDAD – VIOLENCIA” y declara, con la firma del presente documento

ACEPTAR

NO ACEPTAR

el premio de la Modalidad de:

Cortometrajes.....

Spots Publicitarios.....

Canción o Tema Musical

Comic.....

Todo ello condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y su correspondiente tramitación administrativa.

SEVILLA a..... de..... de 2017

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

Anexo 7:

MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y AL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Dña./D.: _____

residente

en: _____

con _____ documento _____ de
identidad: _____

AUTORIZA a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación del propio Ayuntamiento los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención, ayuda, beca o premio.

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos del reconocimiento, seguimiento y control, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria de las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

SEVILLA a..... de..... de 2017

Firma de la/el autora/or o representante del grupo

Fdo.:

NOTA: Cada persona participante sea de forma individual o grupal debe presentar esta autorización firmada. La Autorización concedida por cada

firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Delegada del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria del Ayto. de Sevilla.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA JEFA DE SERVICIO DE MUJER

Fdo.: M^a Dolores Osuna Soto